

CONDICIONES GENERALES

CAMPAÑA “JUMPING PARK”.

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad promocional adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.

Fecha de Inicio: 1 DE JUNIO DE 2021

Fecha de Cierre: 31 DE AGOSTO DE 2021

Los clientes podrán registrar sus compras en el CRM de forma presencial en el punto de información del Centro Comercial. Entre el 1 de junio al 31 de agosto de 2021 por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) en compras acumulables en compras se entregará un bono de descuento de CINCO MIL (\$5.000), el BONO DE DESCUENTO debe presentarse en la taquilla (ubicada en el punto de información), con el cual el cliente paga sólo CINCO MIL PESOS (\$5.000) adicionales y podrá obtener una manilla de ingreso a la atracción JUMPING PARK. Máximo 5 bonos por día. El usuario con manilla podrá disfrutar de 15 minutos en la atracción JUMPING PARK donde aplican el reglamento de operación.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1. El cliente deberá registrar sus facturas de compra por \$50.000 pesos en el CRM dentro de la vigencia de la campaña.
2. En junio tendremos una campaña especial, donde registrando facturas de lunes a viernes recibe bono doble de descuento de CINCO MIL (\$5.000) pesos cada uno, para ingresar a Jumping Park. **Máximo 5 bonos dobles por día. No son acumulables**, es decir no podrá utilizar dos bonos en un servicio.
3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.
4. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. No participan las zonas comunes, entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.
5. Las facturas de compra podrán ser registradas en el **PUNTO DE INFORMACIÓN** situado en el Centro Comercial. El horario de atención al público para el registro de sus facturas en el punto de información es: de **lunes a viernes de 11:00 am a**

8:00 pm. Sólo se reciben facturas de compra dentro de estos horarios. El plazo máximo para registrarlas será el **31 de agosto de 2021** a las **07:00 p.m.**

6. El titular de la factura (comprador) debe registrar sus facturas personalmente en el punto de información o en modalidad virtual en la página web cumpliendo con el siguiente procedimiento:

6.1 Registro presencial o en el punto de información: No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. El cliente deberá suministrar la siguiente información; (nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo) que le solicitara el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de registrar las facturas. Para participar en la campaña Ruleta millonaria. El comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.

7. Solo serán válidas las facturas de compra realizadas dentro de los almacenes de Tintal Plaza Centro Comercial P.H.

CONDICIONES DEL PREMIO:

1. Los bonos no son acumulables entre sí.
2. El bono no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el cliente. En ningún caso, el cliente podrá exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del bono por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
3. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho bono. El favorecido con el bono deberá entenderse con la marca donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
4. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el bono cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
5. El cliente acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña.

1. Personas jurídicas.

2. Menores de edad.
3. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. El administrador de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
5. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

La inscripción de esta campaña implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

CONDICIONES GENERALES:

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
2. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.

4. Las confusiones o malos entendidos de los participantes con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido.
5. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
6. **NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO:** Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.
 7. **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H <https://tintalplaza.com/>
 8. La inscripción en esta actividad, implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

REGLAMENTO DE OPERACIÓN.

Procedimiento y Condiciones de uso Jumping Park.

1. Todo niño, joven o adulto podrá ingresar sin zapatos.
2. Para dar cumplimiento con los protocolos de bioseguridad se deberá mantén distancia de 2mt entre cada saltador.
3. No uses la cama elástica ni el inflable como área de descanso.
4. En el Jumping Park no se podrá utilizar la zona negra, las colchonetas son para protección de los usuarios y no para correr. En el inflable se debe saltar solo en la zona central y evitar saltar en los bordes por riesgo de caída.
5. Evitar estar en los bordes de la cama elástica (Jumping Park) y del inflable (Huevos Saltarines).
6. No jugar bruscamente con los otros saltadores.
7. No lles objetos en tus bolsillos, el centro comercial no se hace responsable por las pérdidas.

8. No entrar a la atracción comida o bebida.
9. Si acabas de comer, espera 30 minutos para ingresar a la atracción.
10. Seguir las reglas del personal de logística.
11. Las camas elásticas tienen una capacidad por turno máxima para una persona (niño, joven o adulto).
12. Todas las edades están permitidas, se controlará mediante tallímetro (altura corporal) los niños menores de 90 cms pueden ingresar únicamente a la zona de "Huevos Saltarines" acompañados de un adulto y pagando solo una boleta, si menores de 90 cms desean ingresar a la zona de "Jumping Park" deben ser acompañados de un adulto o persona mayor y hacer el pago de ambas boletas.
13. Todas las personas que deseen ingresar a la atracción deben hacer uso obligatorio del tapabocas (incluso menores de 3 años)
14. Las personas con alguna discapacidad física deben recibir una valoración previa por área de enfermería del centro comercial.
15. Para poder ingresar a la atracción se debe firmar la carta de exoneración de responsabilidad y el formato de sintomatología por parte del adulto responsable.
16. Todas las personas que ingresen a la atracción deberán usar la manilla que se les entrega en la taquilla y una vez finalice el tiempo esta deberá ser retirada, con esta tiene derecho a una participación. Por ningún motivo el niño o adulto debe retirarse de la atracción con el brazalete.
17. HORARIO DE ATRACCIÓN: Horario de Lunes a domingo de 11:00 AM a 8:00 PM.
18. VALOR: Por persona \$10.000 Precio full. Por registrar facturas superiores a \$50.000 en el punto de información redime un ticket del 50% de descuento y adquiere tu boleta por valor de \$5.000.
19. El Centro Comercial no se hace responsable por accidentes causados dentro de JUMPING PARK.
20. La Administración puede restringir el uso de JUMPING PARK cuando sea necesario. 21. La Administración se reserva el derecho de excluir o expulsar a quienes actúen con una conducta inadecuada.
21. Tintal Plaza se reserva el derecho de admisión y permanencia.
22. La participación en esta actividad se hace de manera voluntaria y bajo la exclusiva y absoluta responsabilidad del participante. Tintal Plaza Centro Comercial P.H. no responde por los percances ocasionados como consecuencia del mal uso de los elementos que la componen.

23. LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN, LO HACEN BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD.

24. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el evento Jumping Park, aceptan y autorizan que su nombre e imagen en los diferentes medios publicitarios y en general en cualquier medio utilizado con fines promocionales, renunciado así a cualquier indemnización o reclamo por derechos de imagen.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

El bienestar de nuestros clientes es nuestra prioridad, a continuación, el reglamento que garantizará el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

1. Después de cada uso la atracción será sometida a un proceso de desinfección, mediante una rutina de bioseguridad.
2. Es obligatorio el adecuado uso de tapabocas, durante la operación de la atracción no podrá retirarlo, recuerde que debe cubrir nariz y boca.
3. La desinfección de manos antes y después del uso mediante gel antibacterial es necesario.
4. Si se evidencia temperatura corporal superior a 38 grados centígrados o síntomas de infección respiratoria no se permitirá el ingreso y se activará el protocolo para manejo y reporte de estos casos ante las autoridades correspondientes.

AVISO DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento de la ley 1581 del 17 de octubre de 2012 correspondiente a la protección de datos de Carácter Personal y su normativa en desarrollo, se informan a los participantes que el organizador implementará procedimientos y políticas para tratar, recolectar, almacenar, usar, procesar y/o compartir los datos personales recolectados de los participantes de este concurso. El organizador impedirá el acceso, manipulación, alteración, pérdida y uso indebido de dichos datos ante terceros, los cuales podrán ser consultados, rectificadas y cancelados por el participante mediante comunicación escrita a la copropiedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la recolección de dichos datos.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.

NIT. 900.048.888-5

NANCY ESTHER DAZA LÓPEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIONES GENERALES

CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN

“JUEGOS DE MESA”

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad de fidelización adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Fecha de Inicio: 01 DE JUNIO DE 2021

Fecha de Cierre: 31 DE JULIO DE 2021 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.

PLAN DE PREMIOS:

200 JUEGOS DE MESA QUE INCLUYE: (UN TABLERO DE JUEGOS DE MESA PLEGABLE + DOS DADOS + 4 FICHAS PLÁSTICAS DE COLORES).

Los clientes podrán registrar sus compras en el CRM de forma presencial en el punto de información del Centro Comercial o de forma virtual mediante la página web [www.tintalplaza.com/registra tus facturas](http://www.tintalplaza.com/registra_tus_facturas). Entre el 1 de junio al 31 de julio de 2021 por compras superiores o iguales a \$200.000 pesos, podrá reclamar un juego de mesa máximo un juego de mesa por cliente durante la vigencia de la campaña.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1. El cliente deberá registrar sus facturas de compras superiores o iguales a \$200.000 pesos en el CRM dentro de la vigencia de la campaña.
2. Los primeros 200 clientes que registren facturas de compra por \$200.000 pesos recibirán un juego de mesa **máximo un juego de mesa por cliente** y/o hasta agotar existencias.
3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.
4. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. No participan las zonas comunes, entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.

5. Las facturas de compra podrán ser registradas en la página web www.tintalplaza.com o en el **PUNTO DE INFORMACIÓN** situado en el Centro Comercial. El horario de atención al público para el registro de sus facturas en el punto de información es: de **lunes a domingo de 11:00 am a 8:00 pm**. Sólo se reciben facturas de compra dentro de estos horarios. El plazo máximo para registrarlas será el **31 de Julio 2021** a las **07:59 p.m.**
6. El titular de la factura (comprador) debe registrar sus facturas personalmente en el punto de información o en modalidad virtual en la página web cumpliendo con el siguiente procedimiento:
 - 6.1 Registro virtual o en la página web: Este registro se llevará a cabo en la página www.tintalplaza.com en la sección "Registra tus facturas" donde deberá inscribir sus datos personales (nombre completo y documento de identidad) y subir la foto de la factura, luego esperar el proceso de validación por parte del Centro Comercial, para el registro de facturas de compras vía web, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme a nombre del comprador. No se tendrá derecho a inscribirse con la acumulación de facturas de diferentes compradores.
 - 6.2 Registro presencial o en el punto de información: No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. El cliente deberá suministrar la siguiente información; (nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo) que le solicitará el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de registrar las facturas. Para participar en la campaña Ruleta millonaria. El comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.
7. Solo serán válidas las facturas de compra realizadas dentro de los almacenes de Tintal Plaza Centro Comercial PH. .
8. Solo se entregará un juego de mesa por cliente durante la vigencia de la campaña y/o hasta agotar existencias.
9. Los resultados serán publicados en el puntos de información de las instalaciones TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., en la página web www.tintalplaza.com o en las redes sociales del centro comercial.

CONDICIONES DEL PREMIO:

1. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
2. El premio no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el ganador. En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
3. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la marca donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
4. Los ganadores deben acreditar con su Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, que es el beneficiario del mismo.

5. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
6. El ganador acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña.

1. Personas jurídicas.
2. Menores de edad.
3. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. El administrador de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
5. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en la campaña y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Para los ciudadanos extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

La inscripción de esta campaña implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

CONDICIONES GENERALES:

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
2. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
4. Las confusiones o malos entendidos de los participantes con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
5. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
6. NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

7. **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN**: Las condiciones estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H <https://tintalplaza.com/>
8. La inscripción en esta actividad, implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.

NIT. 900.048.888-5

NANCY ESTHER DAZA LÓPEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIONES GENERALES

CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN

“PASAPORTE A LA DIVERSIÓN”

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad de fidelización adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Fecha de Inicio: 1 DE JUNIO DE 2021

Fecha de Cierre: 31 DE JULIO DE 2021 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS

PLAN DE PREMIOS:

(2) DOS PASAPORTES A LA DIVERSIÓN DONDE LOS NIÑOS PODRÁN DISFRUTAR DE UN PASEO EN EL TREN BELLATORI Y UNA EXPERIENCIA EN EL CARRUSEL TINTAL O SI PREFIERE CON LOS DOS PASAPORTES INGRESA UNA PERSONA AL SPIN ZONE. PREMIAREMOS A LOS PRIMEROS 250 CLIENTES QUE REGISTREN SUS FACTURAS DE COMPRA POR VALOR IGUAL O SUPERIOR A \$50.000 PESOS EN NUESTRO CRM.

Los clientes podrán registrar sus compras en el CRM de forma presencial en el punto de información del Centro Comercial o de forma virtual mediante la página web [www.tintalplaza.com/registra tus facturas](http://www.tintalplaza.com/registra-tus-facturas). Entre el 1 de junio al 31 de julio de 2021 por compras superiores o iguales a \$50.000 pesos, podrá reclamar un pasaporte a la diversión máximo un pasaporte por cliente.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- 1. El cliente deberá registrar sus facturas de compras superiores o iguales a \$50.000 pesos en el CRM dentro de la vigencia de la campaña.**
- 2. Los primeros 250 clientes que registren facturas de compra por \$50.000 pesos recibirán un pasaporte doble a la diversión máximo un premio por cliente y/o hasta agotar existencias.**
- 3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.**

4. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. No participan las zonas comunes, entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.
5. Las facturas de compra podrán ser registradas en la página web www.tintalplaza.com o en el PUNTO DE INFORMACIÓN situado en el Centro Comercial. El horario de atención al público para el registro de sus facturas en el punto de información es: de lunes a domingo de 11:00 am a 8:00 pm. Sólo se reciben facturas de compra dentro de estos horarios. El plazo máximo para registrarlas será el 30 de julio 2021 a las 07:59 p.m. o hasta agotar existencias.
6. El titular de la factura (comprador) debe registrar sus facturas personalmente en el punto de información o en modalidad virtual en la página web cumpliendo con el siguiente procedimiento:
 - 6.1 Registro virtual o en la página web: Este registro se llevará a cabo en la página www.tintalplaza.com en la sección “Registra tus facturas” donde deberá inscribir sus datos personales (nombre completo y documento de identidad) y subir la foto de la factura, luego esperar el proceso de validación por parte del Centro Comercial, para el registro de facturas de compras vía web, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme a nombre del comprador. No se tendrá derecho a inscribirse con la acumulación de facturas de diferentes compradores.
 - 6.2 Registro presencial o en el punto de información: No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. El cliente deberá suministrar la siguiente información; (nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo) que le solicitara el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de registrar las facturas. Para participar en la campaña Ruleta millonaria. El comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.
7. Solo serán válidas las facturas de compra realizadas dentro de los almacenes de Tintal Plaza Centro Comercial PH. .
8. Solo se entregara un pasaporte por cliente durante la vigencia de la campaña y/o hasta agotar existencias.
9. Los resultados serán publicados en el puntos de información de las instalaciones TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., en la página web www.tintalplaza.com o en las redes sociales del centro comercial.

CONDICIONES DEL PREMIO:

1. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
2. El premio no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el ganador. En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
3. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la marca donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
4. Los ganadores deben acreditar con su Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, que es el beneficiario del mismo.
5. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
6. El ganador acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña.

1. Personas jurídicas.
2. Menores de edad.
3. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. El administrador de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.

5. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en la campaña y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Para los ciudadanos extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

La inscripción de esta campaña implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

CONDICIONES GENERALES:

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
2. **CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.

4. Las confusiones o malos entendidos de los participantes con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
5. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
6. **NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO:** Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.
 7. **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H <https://tintalplaza.com/>
 8. La inscripción en esta actividad, implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.

NIT. 900.048.888-5

NANCY ESTHER DAZA LÓPEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIONES GENERALES

CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN

“TINTAL LOVERS PARA PAPÁ”

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad de fidelización adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

PLAN DE PREMIOS:

50 KITS DE JUEGO MI TIERRA QUE INCLUYE: (UN YOYO EN MADERA, TROMPO EN MADERA, UNA COCA EN MADERA, UNAS PAPAS PRINGLES 35GR, UNA CAJA DE CHOCOLATES).

Los clientes podrán registrar sus compras en el CRM de forma presencial en el punto de información del Centro Comercial o de forma virtual mediante la página web www.tintalplaza.com/registratusfacturas del 1 de enero al 15 de junio de 2021, para poder ser uno de los ganadores de un kit de juego mi tierra. El 16 de junio de 2021 se publicarán a los 50 papas que más facturas de compras registraron en el CRM de Tintal Plaza Centro Comercial P.H., dentro del periodo de vigencia de la campaña.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1. Para participar el cliente deberá registrar sus compras del 1 de enero al 15 de junio de 2021.
2. A los 50 papás que más monto en facturas de compra radiquen en nuestro CRM dentro de la vigencia de la campaña, recibirán un kit de juego de mi tierra. máximo un kit por cliente.
3. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.
4. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. No participan las zonas comunes, entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.

5. Las facturas de compra podrán ser registradas en la página web www.tintalplaza.com o en el PUNTO DE INFORMACIÓN situado en el Centro Comercial. El horario de atención al público para el registro de sus facturas en el punto de información es: de lunes a domingo de 11:00 am a 8:00 pm. Sólo se reciben facturas de compra dentro de estos horarios. El plazo máximo para registrarlas será el 15 de junio 2021 a las 07:59 p.m.
6. El titular de la factura (comprador) debe registrar sus facturas personalmente en el punto de información o en modalidad virtual en la página web cumpliendo con el siguiente procedimiento:
 - 6.1 Registro virtual o en la página web: Este registro se llevará a cabo en la página www.tintalplaza.com en la sección “Registra tus facturas” donde deberá inscribir sus datos personales (nombre completo y documento de identidad) y subir la foto de la factura, luego esperar el proceso de validación por parte del Centro Comercial, para el registro de facturas de compras vía web, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme a nombre del comprador. No se tendrá derecho a inscribirse con la acumulación de facturas de diferentes compradores.
 - 6.2 Registro presencial o en el punto de información: No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo de la campaña. El cliente deberá suministrar la siguiente información; (nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo) que le solicitara el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de registrar las facturas. Para participar en la campaña Ruleta millonaria. El comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.
7. Solo serán válidas las facturas de compra realizadas dentro de los almacenes de Tintal Plaza Centro Comercial PH. .
8. Solo se entregara un kit por cliente durante la vigencia de la campaña y/o hasta agotar existencias.
9. Los resultados serán publicados en el puntos de información de las instalaciones TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., en la página web www.tintalplaza.com o en las redes sociales del centro comercial.

CONDICIONES DEL PREMIO:

1. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
2. El premio no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el ganador. En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
3. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá entenderse con la marca donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.

4. Los ganadores deben acreditar con su Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, que es el beneficiario del mismo.
5. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H., frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
6. El ganador acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

No podrán participar en la campaña.

1. Personas jurídicas.
2. Menores de edad.
3. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. El administrador de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
5. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en la campaña y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Para los ciudadanos extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

La inscripción de esta campaña implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

CONDICIONES GENERALES:

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
2. **CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
4. Las confusiones o malos entendidos de los participantes con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
5. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
6. **NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO:** Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente

será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

7. **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN**: Las condiciones estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H <https://tintalplaza.com/>
8. La inscripción en esta actividad, implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en esta actividad.

RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.

NIT. 900.048.888-5

NANCY ESTHER DAZA LÓPEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL